

pertinentes.

Durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten pliegos optando a la subasta, con arreglo a los siguientes pormenores:

Objeto: Arrendamiento de la parcela nº 3 de las del Prado de La Dula, con cabida de 1,4 Has.

Plazo del arrendamiento, 19 años.

Tipo de licitación, 30.000 ptas. por hectárea y año, al alza, más los anejos de legítimo abono y las cuotas de riego. La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja, en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

La fianza provisional se establece en la cantidad de 15 960 ptas.

La fianza definitiva será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación.

Los interesados formularán su oferta en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en horas de 9 a 14 de los días mencionados al principio, en la Depositaria Municipal. La apertura de pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., titular del DNI. nº ..., en nombre propio (o en el de ..., cual acredito en forma), enterado del Edicto publicado por el Ayuntamiento de Alfaro y de las condiciones que rigen la subasta, opta al arrendamiento ofertando la suma de ... (en número y letra) ptas por Ha. y año, más los gastos, anejos y cuotas de riego ordinariamente repercutibles.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alfaro, a 27 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Julian J. menez Veilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de reforma del Ayuntamiento V.A.1104

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de "Ampliación y reforma de Edificio Ayuntamiento" de Anguciana, de conformidad con el art. 122,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 28 de Septiembre de 1990.— Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza V.A.1094

Cumplidas las condiciones en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones que rigió para la enajenación por subasta de bienes inmuebles de carácter patrimonial celebrada en 1988 en este Ayuntamiento, y solicitada por el adjudicatario D. Manuel Cliván Requena, la devolución de la fianza definitiva de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000,— ptas.), que tiene constituida mediante aval bancario, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 19 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza V.A.1102

Recibido el material de sonido Equipo RAMSA, y solicitada por el adjudicatario D. Rafael Gonzalo Centeno Perez la devolución de la fianza definitiva de cuarenta mil pesetas (40.000,— ptas.), se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 1 de Octubre de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Subasta de dos batidas de jabalí V.A.1095

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado en Sesión del 10-4-86, B.O.R. nº 46, de 19-4-86, se anuncia la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla, en la Reserva de Cameros.

Objeto: Dos batidas de jabalí a celebrar los días 9 de Diciembre y 27 de Enero, cada una de ellas independientes.

Tasación: Precio unitario por cada una de ella 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas) incrementadas en un 12% en concepto de I.V.A. Así mismo será por cuenta del adjudicatario la cuota de entrada que deberá satisfacer en la Dirección de Montes.

Fianzas: Provisional del 6% de la tasación y definitiva del 20% sobre la cantidad ofertada.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la presente publicación, debiendo ir por separado cada una de las ofertas presentadas para cada una de las dos fechas indicadas.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

En el supuesto de que alguna subasta quedara desierta se aplicará para su adjudicación la legislación vigente.

En Enciso, a 29 de Septiembre de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Cancelación de garantía V.A.1096

Recibidas definitivamente las obras de "Reconstrucción de la fuente de los Cuatro Caños", y solicitada por la Empresa Construcciones Zubillaga, S.A., la cancelación de la garantía definitiva presentada por importe de 67.350.— pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena (La Rioja), a 2 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas V.A.1103

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación alguna por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

— Obras de acondicionamiento de local de la juventud "El Baile" en el Barrio del Cortijo: Adjudicatario: Julio Briega Construcciones.

— Obras de ampliación y reforma del local sito en el Barrio de San Antonio: Adjudicatario: Julio Briega Construcciones.

— Obras de urbanización de los espacios libres existentes en el grupo de viviendas Las Gaunas: Adjudicatario: Obras de Construcción e Instalaciones S.A.

— Obras de urbanización prolongación calle Najerilla: Adjudicatario: Obras de Construcción e Instalaciones S.A.

Logroño, 27 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DEL RASILLO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de Reparación y Adecantamiento del Consultorio Médico V.A.1097

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día veintiuno de Septiembre el Pliego de Condiciones económicas administrativas que han de regir para la contratación por concierto directo de las obras de Reparación y Adecantamiento del Consultorio Médico de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Rasillo, a 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de Reparación y Adecantamiento del Centro de Juventud V.A.1098

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día veintiuno de Septiembre el Pliego de Condiciones económicas administrativas que han de regir para la contratación por concierto directo de las obras de Reparación y Adecantamiento del Centro de Juventud de esta localidad, se somete a información pública por plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

El Rasillo, a 26 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Subasta del arrendamiento de varias fincas rústicas V.A. 1099

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 28 de Septiembre de 1990 el Pliego de Condiciones económico-administrativa que han de regir la subasta de arrendamiento de fincas rústicas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para